MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**DESIGNACION DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**	Código: F-CT-010
		Versión: 03
		Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 2

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	2021.10.09.034.395
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 SEP 2021
OBJETO: Prestación de servicios exequiales para las víctimas de conflicto armado y/o personas vulnerables en el municipio de La Ceja			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		SECERTARÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
		CEDULA / NIT	811.017.024-3
VALOR INICIAL [$]:		DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($12.485.000) INCLUIDO IVA Y/O TODOS LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN	
PLAZO:		Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021	
FECHA:			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		055-2021	

El Municipio de La Ceja del Tambo como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión y/o interventoría.

Por lo anterior, se designa, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de aceptación, se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente; para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y sobre el cumplimiento conforme lo dispone la normatividad vigente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente al contrato/convenio suscrito.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

DIANA M. QUICENO CANO
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO